

podrá reclamar los daños y perjuicios causados por la falta de declaración, salvo que el asegurado hubiese tenido conocimiento del siniestro por otro medio.

Decimotercera. Inspección de daños.—Comunicado el siniestro por el tomador del seguro, el asegurado o el beneficiario, el Perito de la Agrupación deberá personarse en el lugar de los daños para realizar la inspección en un plazo no superior a diez días, a contar desde la recepción por la Agrupación de dicha comunicación.

Si la Agrupación no realizara la inspección en los plazos fijados en el párrafo anterior, en el caso de tasación contradictoria, se aceptarán los criterios aportados por el agricutlor, salvo que la Agrupación pruebe, conforme a derecho, lo contrario.

Decimocuarta. Clases de cultivo.—A efectos de lo establecido en la condición octava de las generales de la póliza de seguros agrícolas, las diferentes variedades de plátano se consideran como clase única.

Decimoquinta. Normas de peritación.—La tasación de siniestros se efectuará de acuerdo con las normas establecidas para estos efectos por los Organismos competentes.

ANEXO II

Primas comerciales del seguro de viento huracanado en plátano (experimental)

Isla	Vertiente	Tasas por cada 100 pesetas de capital asegurado
Tenerife	Norte	3,21
	Este-Sureste	8,00
	Sur-Suroeste	2,19
Gran Canaria	Norte	1,83
	Este-Sureste	0,55
	Sur-Suroeste	0,28
La Palma	Norte	1,41
	Este-Sureste	3,86
	Sur-Suroeste	1,88
La Gomera	Norte	8,52
	Este-Sureste	0,71
	Sur-Suroeste	3,91
El Hierro	Norte	15,93

MINISTERIO DEL INTERIOR

15946 ORDEN de 30 de abril de 1982 por la que se concede el derecho al uso del Distintivo de Permanencia en el Cuerpo de la Policía Nacional a los Jefes u Oficiales del Ejército que se relacionan.

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en lo dispuesto en el Decreto 3758/1970, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 10 de 1971), y en la Orden de 12 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 78), se concede el uso del Distintivo de Permanencia en el Cuerpo de la Policía Nacional a los Jefes y Oficiales del Ejército, actualmente con destino en dicho Cuerpo, que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel de Infantería don Mariano de Santa Ana Garrido.

Comandante de Infantería D.E.M. don Carlos Artaza y Gómez.

Capitán de Infantería don Francisco García Madero.

Capitán de Infantería don Avelino López Pérez.

Capitán de Infantería don Rafael Roel Fernández.

Capitán de Infantería don Pedro Ruiz Palomero.

Capitán del Cuerpo Eclesiástico don Manuel Checa Yuste.

Teniente del C. A. A. I. A. C. don Juan de Dios Lieter Rodríguez.

Teniente de complemento de Sanidad Militar don Acacio Cabezas Bajo.

Teniente de complemento de Sanidad Militar don Ramón Ruiz de la Cuesta Cascajares.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1982.—P. D., el Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laina García.

Excmo. Sr. Director de la Seguridad del Estado.

15947 RESOLUCION de 6 de mayo de 1982, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, al personal de dicho Cuerpo que se cita.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado», número 37, del 12).

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» las siguientes concesiones de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, al personal de dicho Cuerpo que se indica:

- Guardia segundo don Pedro Díaz Martínez.
- Guardia segundo don Cristóbal Zamorano Romero.
- Guardia segundo don Antonio Castaños Robles.
- Guardia segundo don Antonio Robles Cuesta.
- Guardia segundo don Paulino Rivas Fernández.

A estas condecoraciones les es de aplicación la exención del artículo 165-2-10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 6 de mayo de 1982.—El Subsecretario, Juan José Izarra del Corral.

15948 RESOLUCION de 6 de mayo de 1982, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, al personal de dicho Cuerpo que se cita.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado», número 37, del 12).

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» las siguientes concesiones de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, al personal de dicho Cuerpo que se indica:

- Guardia segundo don Francisco Marín Guerrero.
- Guardia segundo don José Sarceda Neira.
- Guardia segundo don Francisco López Palacios.
- Guardia segundo don José Sánchez Varó.

A estas condecoraciones les es de aplicación la exención del artículo 165-2-10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 6 de mayo de 1982.—El Subsecretario, Juan José Izarra del Corral.

15949 RESOLUCION de 6 de mayo de 1982, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, al personal de dicho Cuerpo que se cita.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12).

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» las siguientes concesiones de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil en su categoría de Cruz con distintivo blanco, al personal de dicho Cuerpo que se indica:

- Guardia segundo don Antonio Larios Garrancho.
- Guardia segundo don Manuel Pérez Martínez.
- Guardia segundo don Antonio Baena Martín.
- Guardia segundo don Francisco Rodríguez Ortiz.
- Guardia segundo don Luis Fernández Montecino.
- Guardia segundo don Rafael Moyano Mesa.
- Guardia segundo don Juan Pérez Hernández.
- Guardia segundo don Alfonso Delgado González.
- Guardia segundo don José Dart Verdes.
- Guardia segundo don Ventura Romera Marín.

A estas condecoraciones les es de aplicación la exención del artículo 165, 2, 10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 6 de mayo de 1982.—El Subsecretario, Juan José Izarra del Corral.

15950 RESOLUCION de 6 de mayo de 1982, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, al personal de dicho Cuerpo que se cita.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la